

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Tesis

**ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO Y EL
ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS),**

HUAURA 2021

Presentado por:

ALFREDO CEFERINO MUÑOZ AYORA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN
HUACHO
Mo. Jovian Valentín Sanjinez Salazar

ASESOR:

Mo. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR

HUACHO – 2022

ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO Y EL ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS), HUAURA 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

7%


TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

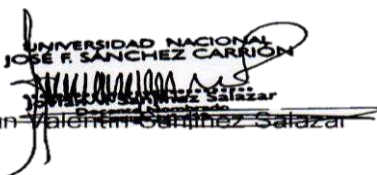
1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	foros.abc.es Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
7	www.fundacioncorona.org.co Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Galileo Global Education Trabajo del estudiante	<1%



ALFREDO CEFERINO MUÑOZ AYORA
TESISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE F. SANCHEZ CARRION



Mto. Jovian Valentín Sanjinez Salazar

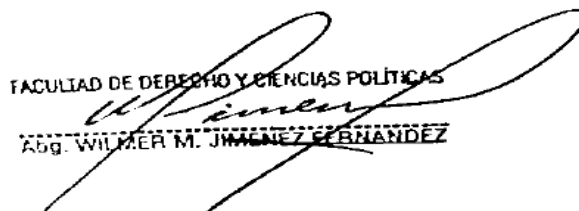
Mo. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR
ASESOR

JURADO EVALUADOR



SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ
DR. EN DERECHO
C.A.H. 273

Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ
PRESIDENTE



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Abg. WILMER M. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO



O. Alberto Bailón Osorio
ABOGADO
C.A.H. 245

Abog. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO
VOCAL

DEDICATORIA

Se la dedico al forjador de mi camino,
A mi padre celestial, el que me acompaña y
Siempre me levanta de mi continuo tropiezo al
creador, de mis padres y de las personas que más
amo, con mi más sincero amor.

Alfredo Ceferino Muñoz Ayora

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presente.

También quiero agradecer a la Universidad José Faustino Sánchez Carrión por todo el conocimiento adquirido en estos años.

Alfredo Ceferino Muñoz Ayora

INDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
INDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	4
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.5.1 Delimitación geográfica	6
1.5.2 Delimitación temporal	6
1.5.3 Delimitación social	6
1.6 Viabilidad del estudio	6

Capítulo II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.1.1 Antecedentes Internacionales	7
2.1.2 Antecedentes Nacionales	10
2.2 Bases teóricas	13
2.3 Bases filosóficas	19
2.4 Definición de términos básicos	20
2.5 Hipótesis de investigación	22
2.5.1. Hipótesis general	22
2.5.2. Hipótesis específicas	22
2.6 Operacionalización de las variables	23
Capítulo III	24
METODOLOGÍA	24
3.1. Diseño metodológico	24
3.2. Población y muestra	24
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.4. Procesamiento de datos y presentación de resultados	25
Capítulo IV	26
RESULTADOS	26
4.1 Descripción de resultados	26
4.2 Comprobación de hipótesis	36
Capítulo V	42
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
5.1. Discusión	42

5.2.	Conclusiones	44
5.3.	Recomendaciones	45
	REFERENCIAS	48
6.1	Fuentes Documentales	48
6.2	Fuentes Bibliográficas	49
6.3	Fuentes Hemerográficas	49
6.4	Fuentes Electrónicas	50
	ANEXOS	52
	Anexo 1. Matriz de Consistencia	53
	Anexo 2. Cuestionario	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	¿La actividad probatoria fiscal en la escena del delito influyó en el esclarecimiento de homicidio, Huaura 2021?	26
Tabla 2.	¿El fiscal participa activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito?.....	27
Tabla 3.	¿El fiscal tiene formación básica de criminalística y operatoria de investigación criminal para esclarecer los Homicidio, Huaura 2021?	29
Tabla 4.	¿El trabajo en la escena del delito logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva del delito de homicidio?.....	30
Tabla 5.	¿El CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio?.....	31
Tabla 6.	¿Las debilidades que presentan la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito?.....	33
Tabla 7.	¿La Policía que realiza funciones de investigación coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal?	34
Tabla 8.	¿Existe el crimen perfecto o falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal?	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	La actividad probatoria fiscal en la escena del delito influyó en el esclarecimiento de homicidio, Huaura 2021.	26
Figura 2.	El fiscal participa activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito.	28
Figura 3.	El fiscal tiene formación básica de criminalística y operatoria de investigación criminal para esclarecer los Homicidio, Huaura 2021.	29
Figura 4.	El trabajo en la escena del delito logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva del delito de homicidio	30
Figura 5.	El CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio	32
Figura 6.	Las debilidades que presentan la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito.	33
Figura 7.	La Policía que realiza funciones de investigación coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal.....	34
Figura 8.	Existe el crimen perfecto o falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal.....	35

RESUMEN

Se tuvo para la investigación como **objetivo:** Evaluar la influencia de la actividad probatoria fiscal en la escena del delito para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021. **Metodología:** Se desarrolla la investigación aplicada, se busca explorar, describir y tentar soluciones a un problema de la realidad concreta, sin manipulación de variables (no experimental), basado en la observación rigurosa, de nivel descriptivo correlacional y de enfoque cualitativo (valoración, interpretación y argumentativa). El universo poblacional letrados agremiados al Colegio de Abogados de Huaura, y muestra de cien (100) elementos **Resultados:** El 50 % reconoció, el fiscal no participa y articula activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito, no logran ubicar e identificar indicios y evidencias, para el traslado en cadena de custodia al laboratorio de criminalística, sometido al análisis científico, experimentación y demostración, resultado pericial se constituye en medio de prueba material para denunciar o descartar la participación del imputado en el delito investigado. **Conclusiones:** Hay debilidades en la investigación para lograr la prueba a cargo del fiscal y pesquisas policiales, al parecer no le dan importancia a la escena del delito, ahí están esos testigos mudos (indicios y evidencias) que con una buena investigación se logra identificar, ubicar y capturar al homicida.

Palabras clave: Actividad probatoria, escena del delito, esclarecimiento, muertes violentas, homicidios.

ABSTRACT

The **objective** of the investigation was: To evaluate the influence of the fiscal evidentiary activity at the crime scene for the clarification of violent deaths by homicide in the province of Huaura during the year 2021. **Methodology:** The applied investigation is developed, it is sought explore, describe and attempt solutions to a problem of concrete reality, without manipulation of variables (non-experimental), based on rigorous observation, correlational descriptive level and qualitative approach (assessment, interpretation and argumentation. Huaura Bar Association, and sample of one hundred (100) elements **Results:** 50% acknowledged, the prosecutor does not participate and actively articulates with investigations and experts at the crime scene obtaining material evidence of the crime, they fail to locate and identify evidence and evidence, for transfer in chain of custody to the crime lab, subjected to scientific analysis. or, experimentation and demonstration, expert result constitutes a means of material evidence to denounce or rule out the participation of the accused in the investigated crime. **Conclusions:** There are weaknesses in the investigation to obtain the proof by the prosecutor and police investigations, apparently they do not give importance to the crime scene, there are those silent witnesses (indications and evidence) that with a good investigation it is possible to identify, locate and capture the murderer.

Keywords: Evidence activity, crime scene, clarification, violent deaths, homicides.

INTRODUCCIÓN

Aunque existen principios generales para las investigaciones de la escena del crimen, como parte importante de la investigación material del delito a cargo del fiscal, con apoyo de los pesquitas y peritos, quienes trabajaran en el teatro de operaciones donde el agente perpetro el hecho criminal, violen de sangre (homicidios en sus diferentes formas).

Se ha corroborado que en Huaura, los hechos de muertes violentas en su mayoría no se esclarecen, por falta de especialización del binomio policía-fiscalía, no conocen o tiene cultura de criminalística específicamente del estudio de la escena, debilidad que trae consigo falta de actividad probatoria e impunidad de los autores, ello debe cambiar, porque así lo exige la reforma procesal penal basado netamente en la evidencia.

. Dicho lo anterior desarrollamos esquemáticamente el estructurado según lo reglamentado y normado interna de la universidad, el trabajo final contine los siguientes acápite:

Capítulo I, Realidad problemática, se diagnosticó los hechos, sus debilidades y las amenaza que están representan en nuestra colectividad, se avizó probables oportunidades y fortalezas para plantear supuestos de solución, estructurándose con rigurosidad marco teórico Parte II.

Apartado III, desarrollo diseño metodológico, modelo de investigación, nivel y norte del trabajo, materiales e instrumentos de campo, Parte IV. Discusión, conclusiones, así como aportes.

Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El Código Procesal Penal vigente desde el 2006 es netamente de actividad probatoria, el fiscal es quien asume la dirección de la investigación desde la noticia criminal (delito), si el hecho denunciado constituye muerte violenta en sus formas de homicidio, con mayor razón el director y titular de la carga de la prueba, deberá constituirse al lugar o teatro de operaciones donde actuó el agente u homicida, participando activamente con detectives y peritos en el estudio de la escena, logrando identificar indicios y evidencias, que deberán ser trasladado mediante cadena de custodia al laboratorio de criminalística, para ser sometidos al análisis científico, experimentación y demostración, a la postre este resultado pericial se constituirá en un medio de prueba material para denunciar o descartar la participación del imputado en el hecho investigado.

La Criminalística tiene como alcance: el estudio de la escena del delito, el trabajo demostrativo en el laboratorio y el informe o resultado pericial de los indicios y evidencias, estos componentes (variables) son polidimensionales (muy extensas), de ahí que, la presente investigación se haya delimita al estudio de la escena del delito específicamente a las muertes violentas (homicidios), quedando definido el rotulado del trabajo de Tesis: ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO Y EL ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS), HUAURA 2021.

Investigación, cuyo propósito en primer orden buscará explorar en la realidad el nivel de eficacia del trabajo fiscal y policial en la escena del crimen, describir y dar a notar resultados esclarecer homicidios Huaura y tiempo (2021), si el trabajo en el lugar de los hechos responde a las interrogantes ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Con Qué? y ¿Para qué?; caso contrario, identificaremos y diagnosticaremos las debilidades, así como las amenazas que representa, todo ello, nos permitirá avizorar oportunidades y esgrimir fortalezas tendientes a llenar los vacíos y deficiencias que presentan estas diligencias preliminares de investigación preparatoria, con fines de lograr la evidencia material, sólida-objetiva y científica en el trabajo de la escena del crimen, que a la postre permita convicción de culpabilidad al fiscal elaborando su teoría del caso o tesis de la imputación delictiva, o de lo contrario determinar la inocencia.

El CPPenal exige fiscal con conocimiento básico ciencia de la criminalística, la comprensión especializado incumbe a la PNP, los titulares de la acción penal deben ser conocedores de la operatoria de la investigación material del delito (Investigación criminal), no basta con la formación jurídica, no se quieren fiscales de escritorio, sino coordinación estrecha del binomio fiscal-policía; en igual situación, se encuentran los abogados defensores, por qué la norma les exige investigar desde la noticia criminal toma conocimiento del hecho criminal), buscando probar la inocencia de su defendido, indagando para desacreditar la acusación.

Cabe precisar que, según datos estadísticos del INEI año 2021 se bordea el registro aproximado de 3 mil muertes violentas (homicidios dolosos) a nivel nacional, representando 8 muertes por cada 100 mil habitantes, Huaura no es excluyente pues registra 8 homicidios por cada 100 mil, a diferencia de Barranca que alcanza 41, la

generalidad de muertes por venganza, delincuencia común-organizada y violencia familiar (feminicidio).

El incremento de los homicidios obedecería a que la actuación funcional de oficio por el Ministerio Público en ineficaz, hay debilidades y/o desconocimiento en la conducción desde el inicio (escena del crimen) de la investigación del delito (art. 60, 61, 67 y 321 del CPPenal), no se logra suficientes elementos de convicción que demuestren científicamente la participación delictiva de los imputados, la Policía que realiza funciones de investigación no coopera para ello en las diligencias preliminares de investigación preparatoria que, persigue reunir medios de prueba, no hay protocolos de actuación del binomio fiscal-policía en el Distrito Fiscal de Huaura, ni órganos especializados de criminalística, por lo que, no se etapa prestando apoyo eficaz y oportuno al Fiscal.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo, ha influido la actividad probatoria fiscal en la escena del delito para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021?

1.2.2 Problemas específicos

PE1. ¿En qué medida, el fiscal acude oportunamente y participa activamente con detectives y peritos en la escena del crimen identificando indicios y evidencias, que constituirán medio de prueba material del delito?

PE2. ¿Los representantes del Ministerio Público tienen conocimiento básico de la ciencia criminalística y de operatoria de investigación criminal para contribuir al esclarecimiento de los Homicidio, Huaura 2021?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Evaluar la influencia de la actividad probatoria fiscal en la escena del delito para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

OE1. Valorar si el fiscal acude oportunamente y participa activamente con detectives y peritos en la escena del crimen identificando indicios y evidencias, que constituirán medio de prueba material del delito.

OE2. Determinar si los representantes del Ministerio Público tienen conocimiento básico de la ciencia criminalística y de operatoria de investigación criminal para contribuir al esclarecimiento de los Homicidio, Huaura 2021.

1.4 Justificación investigación

Urge la necesidad de explorar la realidad problemática del acrecentamiento de los homicidios en el norte de la Región Lima, el servicio de inteligencia policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística ambos con sede en la provincia de

Huaura, quienes llevan los datos estadísticos de los levantamientos de cadáveres por muertes violentas, nos informan que, el 2021 hemos sobrepasado los cien homicidios, de los cuales el 5 % se han resuelto a través de la criminalística.

Expresado anteriormente grave, pues más del 90 % de las muertes no han sido resueltas, a esto no es ajeno nuestra provincia de Huaura, donde se observa pulula la impunidad delictiva, ello nos viene demostrando las debilidades de la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, al parecer no le dan importancia a la escena del delito, pues ahí, están esos testigos mudos (indicios y evidencias) que con una buena investigación se lograra identificar, ubicar y capturar al homicida.

No hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida deja huellas o rastros, el criminal tiene contacto con su víctima (violencia) y ahí es donde se produce intercambios, dejándose en el lugar, pisadas, huellas, marcas, sangre, armas de fuego, que una buena acuciosidad de actividad probatoria puede llegar a lograr la verdad del móvil criminal.

Se requiere personal fiscal y policial con mística institucional, que ame su profesión y no tomarlo como una oportunidad laboral, con especialidad en las técnicas de la operatoria de la investigación material del delito (investigación criminal), no se requiere autoridades de escritorio, el delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana.

1.5 Delimitaciones estudio

1.5.1 Territorial

Región Lima, específicamente el Distrito Fiscal de Huaura.

1.5.2 Delimitación temporal

Hechos de homicidios registrados en la provincia 2021.

1.5.3 Poblacional

Sujetos cognoscentes relacionados actividad probatoria, fiscales, policías y peritos.

1.6 Viabilidad del estudio

Es posible realizar trabajo investigación, asesoría temática conocer realidad del problema, explorar la teoría jurídica relevante alcanzando objetivo planteado con supuesto de solución (hipótesis) que serán corroborados con el trabajo de campo a realiza.

Capítulo II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

(Lema, 2008), Presente investigación: “*De la actividad probatoria el proceso penal*”, actividad de investigación desarrollado tiene como objetivo demostrar que la acción probatoria se inicia desde el momento en que se recogen formalmente los primeros elementos de una condena, lo que permite a los fiscales asignar o descartar cargos penales, también puede tener estos elementos posteriormente para ayudar al juez a dirigir la llamada a veredicto o terminación por causa. Primero, aprenderemos la terminología y los principios básicos para que podamos comprender el problema a través de la definición de prueba y el trabajo de demostración. En segundo lugar, tratar con el sistema de evaluación de pruebas en el proceso. Las formas de registro y evaluación en el proceso son muy importantes ya que estos factores atestiguan las realidades procesales que permiten obtener una decisión fundada ya sea de absolución o condena, concluye con el manejo de las pruebas circunstanciales y presunciones. actividad de prueba

(Ministerio Público de Honduras, 2014) , Cumplimos con presentar el informe titulado: “*Manual de Procedimientos de Investigación de muertes*

violentas de mujeres para la Fiscalía Especial de Delitos contra la vida/unidad Especializada de Femicidios”.

Su objetivo era determinar la magnitud del crimen violento región y las acciones tomadas por los países centroamericanos.

El problema conocido como feminicidio, ha atraído la atención mundial.

No se han tomado medidas sistemáticas efectivas para detener o prevenir más violencia y muertes de mujeres.

El proceso antes, durante y después de determinar la fuente de los resultados científicos, su uso, su uso específico en la escena del crimen y/o el descubrimiento de un crimen debe ser realizado por un representante.

Ayudar con las investigaciones, ayudar en las investigaciones y gestionar conjuntamente la integración de la investigación y la participación de sospechosos.

(Yagual & Matías, 2011) , en su tesis *“Importancia de la práctica forense, en la determinación legal, de causas de muertes, en el anfiteatro provincial de Santa Elena”*, ahora bien, cuando una persona muere en circunstancias sospechosas, la práctica forense es de gran importancia cuando los desenlaces fatales son impredecibles dada la probabilidad de muerte violenta. El Capítulo I describe en detalle toda la investigación que se ha compilado sobre la base de la investigación científica, incluyendo los

antecedentes de la justificación. Define los beneficios de Capítulo II: Todos sus conceptos están sustentados en los aspectos legales de este tema de investigación.

Apartado III utilizar en el trabajo, analiza sus procedimientos, métodos y poblaciones, analiza el tiempo disponible para realizar.

Luego hace sugerencias para estandarizar la recolección de tejidos y fluidos en todas las autopsias de muertes en vehículos motorizados y para socializar la legalidad de las autopsias forenses y la recolección de tejidos y fluidos entre los sobrevivientes.

(Pinto, 2006) investigaron. *“La docimasia y su fundamento como elemento de prueba pericial en los delitos de homicidio”*.

La presente Investigación tiene como propósito esencial demostrar que la docimasia como medio de prueba pericial tiene un fundamento eficaz y alternativo gracias a su naturaleza de bajo costo en reactivos necesitando solo el conocimiento del perito y insumos básicos por ejemplo en un estudio tanatológico, permitiendo establecer la verdad histórica de la causa de la muerte de la persona como factores que es acontecieron en la etapa de pre-muerte o agonía.

Actualmente y como se demuestra en el presente trabajo poco o nada se conoce a cerca de las docimasias o solo se la enfrasca en las docimasias relacionadas con infanticidio y su aplicación es casi nula debido a que los forenses solo se limitan a determinar la causa de muerte sin aportar más elementos que ayuden a el investigador o a el juzgador limitando así la libertad

probatoria que si alguna de las partes necesita o requiere o por libre voluntad solicita un examen extra no tiene efecto a través de las órdenes judiciales y los requerimientos fiscales debido a que estos exámenes tienen un costo alto en reactivos e insumos, explicando y demostrando en la hipótesis que nos hemos planteado la aplicación de la Docimasia adecuada en los delitos de Homicidio es un hecho de prueba judicial que permite establecer la verdad histórica de la causa de la muerte de la persona ayudando de este modo al esclarecimiento del hecho de una forma más adecuada y eficiente según la forma del deceso, aportando no solo en la economía procesal también siendo una alternativa probatoria en este tipo de delitos.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

(Perez & Merino, 2022), en su investigación, *“Aplicación de la necropsia médico legal como medio probatorio de muertes violentas en la provincia de Chiclayo”*

investigación aplicada sin manipular variables, basado en el método de la observación rigurosa, se concluyó que la autopsia forense tuvo un impacto significativo como prueba de muerte violenta en Chiclayo.

(Córdova, 2019), en el artículo titulado, *“Actuación Ministerio Público búsqueda probatoria investigación preliminar: análisis distrito judicial Lima norte, período 2016- 2017”*.

Objetivo determinar la relación entre dos variables para poder visualizar los problemas descritos por los resultados y hacer recomendaciones para optimizar el desempeño de la fiscalía durante la etapa de investigación preliminar.

Las pruebas se pueden recopilar cuidadosamente desde el principio para establecer la criminalidad del acto e identificar a los autores y participantes.

La naturaleza del estudio fue no experimental con un diseño transaccional relacional.

Según los resultados obtenidos, existe una relación significativa, una correlación positiva débil ($P=0,420$ y $<0,05$) indicada por una correlación de Pearson de $r=0,420$.

(Chilón, 2021) , en el presente trabajo denominado: “*La prueba pericial de protocolo necropsia como factor determinante en la sanción penal en delitos de homicidio de la provincia de Cajamarca en el periodo 2010- 2019*”

Informe autopsia en homicidios en relación con los hechos y demás pruebas investigadas por las autoridades judiciales, en este caso los jueces penales. Solo zona Cajamarca.

Además, la investigación se complementa con varias sentencias sobre penas impuestas por homicidio culposo.

En esta sentencia se detallan los hechos del delito, se recogen las pruebas, y en algunos casos se obtienen en audiencia pública, siendo de gran importancia el informe de la autopsia.

Porque dado que este informe pericial detalla la causa de muerte de la víctima, le da más peso a los hechos imputados, en algunos casos no se prosiguió la investigación por el uso de penas de prisión severa.

(La Rosa, 2021), *“Estudio de la escena del crimen y su aporte en el esclarecimiento de los delitos de homicidio en el distrito judicial de Huaura, 2018”*.

Estudios no experimentales, transversales. Evalúa cualitativamente a fiscales, investigadores y peritos por tipo de solicitud y nivel de redacción, criterios y opiniones.

La muestra estuvo conformada por 20 integrantes, 10 investigadores, peritos y 6 fiscales. Los métodos de observación se utilizan en encuestas anónimas y cuestionarios.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Actividad probatoria fiscal en la escena del delito

El Ministerio Público es responsable de una serie de actuaciones investigativas, determina el asunto investigado y si ha surgido responsabilidad penal, asegura elementos clave de su mandato, e identifica a los involucrados en su mandato, luego una encuesta preparatoria. (Macedo y Núñez, 2018).

En este sentido, el procedimiento investigativo debe incluir la determinación de los hechos investigados y si se ha producido su carácter delictivo, asegurando los elementos clave del compromiso, y si existe un presupuesto procesal que amerite esta iniciación. o acción urgente dirigida a de encuesta preparatoria.

Si la policía se entera del delito en esta etapa, realizará procedimientos urgentes y urgentes, notificará al fiscal lo antes posible y continuará la investigación.

Formalizar la investigación y organizar los archivos del caso. En caso contrario, si se trata de un hecho delictivo, podemos ordenar algunas diligencias preparatorias. La investigación preparatoria en sí ayuda a reunir pruebas y termina con una reclamación o terminación fiscal.

Características de la Investigación Preliminar.

Las características comunes del proceso de investigación incluyen:

1. Realizar una investigación ante la policía y/o el ministerio público para esclarecer las circunstancias del caso. Esto incluye la identificación de los perpetradores y/o las partes involucradas.

2. El Fiscal podrá solicitar la asistencia del equipo policial criminalístico e incluso la Policía podrá, por propia iniciativa, poner en conocimiento del Ministerio Fiscal sin demora tan pronto como tenga conocimiento de los hechos. Elaborará un atestado policial al término de la misión, ya que es fundamental para el resultado evitar procedimientos sumarios, identificar a los autores y/o implicados, y asegurar la carga de la prueba.

3. Para establecer los hechos, los fiscales y la policía deben utilizar técnicas de investigación criminal y criminal para recolectar, asegurar y prevenir la pérdida o contaminación de los materiales de sentencia.

4. Incluso en la etapa de instrucción o pre- judicial, es necesario que la fiscalía y la policía desempeñen sus funciones sin vulnerar los derechos fundamentales de los involucrados en la investigación y de las víctimas.

5. Las investigaciones no son aleatorias porque los fiscales deben formular planes y estrategias de investigación basados en hipótesis.

6. Las investigaciones deben ser dinámicas. En otras palabras, el fiscal debe actuar con agresividad y buscar elementos de persuasión que le permitan formar una teoría que crea aplicable al caso en el futuro

Finalidad de la Investigación Preliminar.

La averiguación previa es la etapa asociada a que el fiscal ya conocía la noticia del delito, pero aún no ha decidido iniciar oficialmente la investigación e iniciar una averiguación previa. Si el conocimiento de las denuncias (ya sea de oficio o querellante) tiene un contenido verosímil y la necesidad de un presupuesto formal para iniciar efectivamente la justicia. Averiguar si existen pruebas suficientes para seguir procesando al autor. Investigaciones e incluso procesos penales. Además, se llevará a cabo una investigación preliminar realizada por el fiscal o la policía bajo la supervisión del fiscal para determinar: iii) No se tipifican delitos penales. Si alguno de estos requisitos no se cumple, el Ministerio Público debe archivar el caso, ya sea en forma temporal o permanente. El proceso de investigación es importante porque tiene como objetivo transmitir declaraciones fácticas, hechos establecidos y, principalmente, elementos de creencia. Estos son considerados actos urgentes e irreproducibles por su naturaleza y naturaleza.

Objetivos de la Investigación Preliminar

Los procedimientos de investigación preliminar sigue un rol diferente a la investigación preparatoria propiamente dicha definen otros objetivos. Se diferencian de los procedimientos de investigación en que ayudan a examinar los vínculos entre los delitos penales y el derecho penal. Consiste en un examen forense de la escena del crimen una vez que se determina que se ha cometido un delito. Un objetivo secundario del proceso de investigación es asegurar un elemento esencial del mandato (en este caso, evidencia criminal) para aislar,

asegurar y recolectar evidencia criminal de la escena del crimen y luego transferirla por parte de la policía y los fiscales. Esta garantía se considerará urgente o de acción urgente. Finalmente, individualizar a las personas involucradas en un incidente es uno de los objetivos principales de una investigación y, aunque parezca simple, las fallas en la investigación pueden complicar la identificación.

2.2.2 Esclarecimiento de homicidio

En cuanto a la constitución política el Art. 124 estipula para que tanto a los jueces de instrucción como a los fiscales de investigación, y posiblemente otras posibilidades para las investigaciones penales. Por cierto, esta ambigüedad constitucional respecto del mandato del Ministerio Público contrasta con la sorprendente exactitud de su art. El artículo 124 de la Constitución hace un espectáculo para delinear la estructura de la institución, fundamentalmente las garantías constitucionales del proceso penal recogidas en el art..

Los requisitos constitucionales anteriores no especifican cómo se deben hacer las cosas, sino cómo no se deben hacer. La garantía constitucional del proceso penal es, por tanto, una barrera infranqueable. En todo caso, la persona contra la que se inicia una causa penal tiene derecho a un abogado, derecho a no declararse culpable, derecho a conocer los cargos que se le imputan, etc. Estas y otras garantías legales, sin duda, ya están en vigor antes de que se inicien los procedimientos judiciales. Es abierto y determina cómo se llevan a cabo las investigaciones criminales. Sin embargo, no hemos decidido quién

debe ser responsable. Lo mismo se aplica a las garantías declaradas en el art. 6 del CEDH también fija límites sin prescribir un modelo procesal penal específico. Por lo tanto, es posible respetar plenamente todas estas garantías constitucionales y consuetudinarias tanto para los jueces de instrucción como para los fiscales de instrucción.

Esta última afirmación necesita mayor aclaración. A veces se dice que la Constitución española, y más en general los principales tratados internacionales de derechos humanos, exigen la persecución penal. También se dice que el procedimiento penal trazado por el Código Procesal Penal de Mérito de 1882 está condenado a medias. En una ocasión, incluso escuché a un destacado abogado con responsabilidad administrativa describirlo como un proceso de “media inquisición”.

Debe recordarse desde un principio que las categorías "condena" e "inquisición" son doctrinales, no constitucionales ni consuetudinarias. Además, no representan un modelo prefabricado de proceso penal, sino un tipo ideal. No existe un único modelo posible de proceso penal para el enjuiciamiento. Porque incluso dentro de las tradiciones de derecho consuetudinario en las que surge, existen diferencias de un país a otro. Además, en sentido estricto, la doctrina del juicio político implica que debe haber una clara separación entre fiscales y jueces. En otras palabras, alguien que no sea el juez debe confirmar el hecho delictivo.

Debe recordarse desde un principio que las categorías "condena" e "inquisición" son doctrinales, no constitucionales ni consuetudinarias. Además, no representan un modelo prefabricado de proceso penal, sino un tipo

ideal. Incluso dentro de las tradiciones del derecho consuetudinario procesal, no existe un único modelo posible para los procesos penales encausables, ya que existen diferencias entre países. Además, en sentido estricto, la doctrina del juicio político implica que debe haber una clara separación entre fiscales y jueces. En otras palabras, alguien que no sea el juez debe confirmar el hecho delictivo.

No cabe duda de que quien investiga el caso está excluido de la evaluación, tal como lo confirma la jurisprudencia del Tribunal Constitucional desde su sentencia fundamental 1 5/1988 del Tribunal Constitucional. Pero eso no significa que un investigador no pueda ser juez. Sin duda, la doctrina de la acusación implica otras dos cosas. En primer lugar, la carga de la prueba recae sobre la acusación, que debe anular la presunción de inocencia, y en segundo lugar, debe existir igualdad entre la acusación y la defensa. La posibilidad de presentar las pruebas de inocencia que éste considere oportunas. Sin embargo, todo ello no es incompatible con la delegación de la etapa de instrucción a los magistrados, sobre todo si se respetan las anteriores garantías constitucionales. Así que cuando se dice que un caso penal ante un juez de instrucción no es totalmente procesable, se hace otra suposición.

Y aquí es precisamente donde radica la idea errónea. Pues la sola existencia del juez de instrucción no desproporciona la igualdad de armas entre la acusación y la defensa en las etapas preliminares. En el pasado, aun cuando aún no existían las garantías constitucionales de hoy, podíamos hablar de complejos de inferioridad e indefensión relativa frente a los investigados. Pero eso fue ante el forense, no ante la fiscalía. Por lo tanto, no hay razón para creer que la presencia del forense desequilibraría las armas entre la acusación y la

defensa una vez que se establecieran las garantías constitucionales antes mencionadas en todas las etapas del proceso penal.

De lo anterior, se puede concluir que la investigación fiscal no es un requisito constitucional. Por lo tanto, tiene sentido debatir si la introducción de fiscales investigadores es apropiada por razones políticas o técnicas, en lugar de si es constitucionalmente necesaria.

2.3 Bases filosóficas

Urge la necesidad de explorar la realidad problemática del acrecentamiento de los homicidios en el norte de la Región Lima, el servicio de inteligencia policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística ambos con sede en la provincia de Huaura, quienes llevan los datos estadísticos de los levantamientos de cadáveres por muertes violentas (homicidios) por cupos, sicariato, minería ilegal, construcción civil, feminicidios y otros, nos informan que, en el 2021 hemos sobrepasado los cien homicidios, de los cuales el 5 % se han resuelto a través de la criminalística (estudio de la escena del delito).

Lo expresado anteriormente es grave, pues más del 90 % de las muertes no han sido resueltas, a esto no es ajeno nuestra provincia de Huaura, donde se observa ocho muertes violentas por cada cien mil habitantes, y pulula la impunidad delictiva, ello nos viene demostrando las debilidades de la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, al parecer no le dan importancia a la escena del delito, pues ahí, están esos testigos mudos (indicios y evidencias) que con una buena investigación se lograra identificar, ubicar y capturar al homicida.

No hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida es un ser humano de carne y hueso, no es un ave que entra volando y se va volando sin dejar huellas o rastros, el criminal tiene contacto con su víctima (violencia) y ahí es donde se produce intercambios, dejándose en el lugar, pisadas, huellas, marcas, sangre, armas de fuego, que una buena acuciosidad de actividad probatoria puede llegar a lograr la verdad del móvil criminal.

Se requiere personal fiscal y policial con mística institucional, que ame su profesión y no tomarlo como una oportunidad laboral, con especialidad en las técnicas de la operatoria de la investigación material del delito (investigación criminal), no se requiere autoridades de escritorio, el delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana..

2.4 Definición de términos básicos

Criminalística: La disciplina encargada de examinar e investigar los delitos y sus autores mediante la aplicación de conocimientos científicos básicos al estudio de materiales sensibles importantes para resolver situaciones jurídicas. (Chávez, 2013)

Evidencia: Cualquier cosa u objeto que pueda, directa o indirectamente, revelar uno o más aspectos estructurales de un delito o la identidad del acusado en el momento en que se cometió el delito. (López, 2022)

Homicidio: Es uno de los delitos más graves que pueden cometer los seres humanos, ya que amenaza directamente la seguridad y el bienestar de las personas que conforman nuestras comunidades y sociedades. Las leyes nacionales establecen entonces las penas y penas adecuadas para cada tipo de situación, mitigándolas o agravándolas en cada caso. (Bember, 2009)

Indicio: Un elemento perceptible, ya sea físico o no, atribuido o involucrado en la escena del crimen que sugiere la existencia de una situación particular relevante para el incidente o crimen bajo investigación. (Castillero, 2020)

Investigación criminal: Esto incluye la investigación profesional. La policía investiga el sistema político peruano, los derechos humanos aplicables a la función policial, la información operativa, el código procesal penal, el código penal, la documentación policial, los métodos científicos de investigación, las escenas del crimen, las cadenas de custodia y los delitos comunes. Especialmente el crimen organizado. (Arroyo y Enríquez, 2020)

Laboratorio de criminalística: Un espacio donde se lleva a cabo el estudio y análisis de elementos clave de evidencia para avanzar en el conocimiento e identificar las formas y mecanismos de hecho con todos los fenómenos.

Perito: Una persona experimentada, un experto o experta en ciencia o arte. Un perito es un experto en un campo particular que, sobre la base de su conocimiento, actúa como consultor para la resolución de disputas. (Pérez y Merino, 2022)

Informe pericial: Un documento escrito por un experto en un campo particular que presenta su investigación y conclusiones en ese campo.

Pesquisa: Esta es la acción que debe tomar un investigador para resolver un caso para el cual no hay datos precisos, y es fundamental para comprender qué sucedió en un caso policial en particular, quién estuvo involucrado y cómo se desarrolló el caso (Martin, 2020).

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

La actividad probatoria fiscal en la escena del delito ha influido mínimamente para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021.

2.5.2. Hipótesis específicas

HE1. El fiscal no acude oportunamente, ni participa activamente con detectives y peritos en la escena del crimen identificando indicios y evidencias, que constituirán medio de prueba material del delito.

HE2. Los representantes del Ministerio Público tienen mínimamente conocimientos básicos de la ciencia criminalística y de la operatoria de investigación criminal para contribuir al esclarecimiento de los Homicidio, Huaura 2021.

2.6 Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿Cómo, ha influido la actividad probatoria fiscal en la escena del delito para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021?	La actividad probatoria fiscal en la escena del delito ha influido mínimamente para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021.	V1=VX ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO	Estudio escena del crimen, nivel de eficacia trabajo fiscal y policial, describir y aportar al esclarecimiento de homicidio, esclarece interrogantes ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Con Qué? y ¿Para qué? lo mataron.	Lograr eficacia diligencias preliminares de investigación preparatoria, procedimiento para lograr evidencia material, sólida-objetiva y científica en el trabajo de la escena del crimen, permita convicción de culpabilidad al fiscal en su teoría del caso o determinar la inocencia.	- Nivel de conocimiento - Nivel de eficacia - Conducción eficaz - Concurrencia oportuna a escena - Cadena de custodia
		V2=VY ESCLARECIMIENTO DE HOMICIDIOS	La Policía que realiza funciones de investigación no coopera para ello en las diligencias preliminares de investigación preparatoria que, persigue reunir medios de prueba, no hay protocolos de actuación del binomio fiscal-policía en el Distrito Fiscal de Huaura, ni órganos especializados de criminalística, por lo que, no se etapa prestando apoyo eficaz y oportuno al Fiscal.	Incremento de homicidios actuación fiscal deficiente, desconocimiento en la conducción desde el inicio (escena del crimen) de la investigación del delito (art. 60, 61, 67 y 321 del CPPenal), no se logra suficientes elementos de convicción que pongan al descubierto científicamente a los autores.	-Casos homicidio resueltos -Casos de homicidios en proceso -Casos homicidios archivados -Nivel de incremento -Suficiencia actividad Probatoria

Capítulo III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño

Tipo aplicada, conocer realidad concreta como es, la “ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO Y EL ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS), HUAURA 2021”, sin manipulación de variables (no experimental), basado en la observación rigurosa, descriptivo correspondencia y orientación cualitativo (valoración, y argumentativa).

3.2. Población y muestra

Universo poblacional letrados CAH, sondeo muestral cien (100) elementos mismas cualidades.

3.3. Técnicas e instrumentos

La técnica de la encuesta anónima vía cuestionario de preguntas cerradas con varias alternativas, logradas de la operacionalización de variables.

3.4. Procesamiento y resultados

Se alimentarán al sistema informático Excel, las tables y gráficos reflejados serán interpretados por el autor, en el Capítulo IV de los Resultados del Informe Final de Tesis.

Capítulo IV

RESULTADOS

4.1 Descripción de resultados

Tabla 1. *¿La actividad probatoria fiscal en la escena del delito influyó en el esclarecimiento de homicidio, Huaura 2021?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	20	20%
En desacuerdo	70	70%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

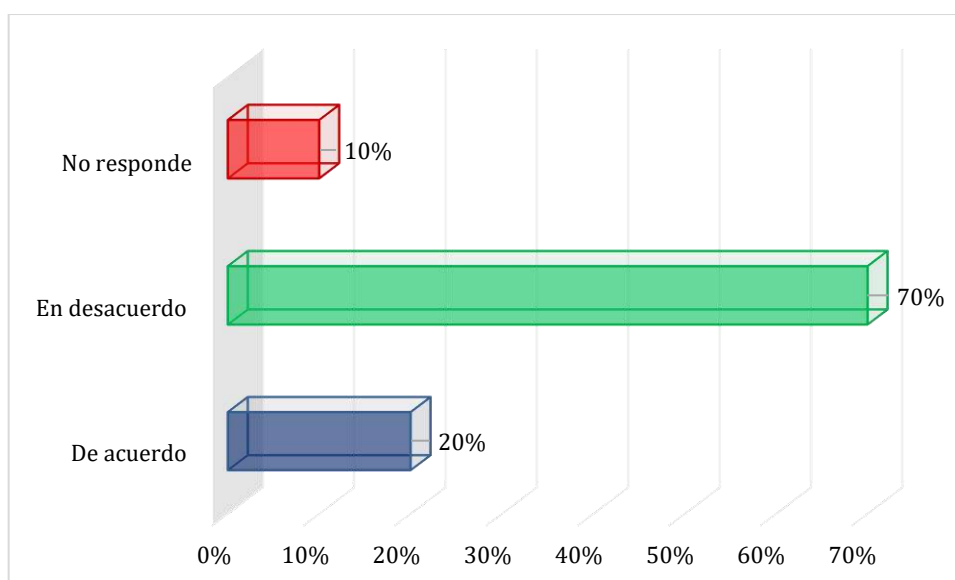


Figura 1. La actividad probatoria fiscal en la escena del delito influyó en el esclarecimiento de homicidio, Huaura 2021.

Interpretación

La muestra integrada por cien abogados del CAH, 70 % en desacuerdo, la actividad probatoria fiscal en la escena del delito no ha influido en el esclarecimiento de homicidio en Huaura durante el año 2021, el Código Procesal Penal de actividad probatoria fiscal asume dirección de investigación del delito desde la noticia criminal de muerte violenta en sus diferentes formas de homicidio, es el director y titular de la carga de la prueba, debe constituirse al lugar de los hechos al término de la distancia, ello requiere fiscales y policías con identidad y mística institucional, que ame su función dejando de lado la oportunidad laboral salarial, con especialidad en las técnicas de la operatoria de la investigación material del delito (investigación criminal), no se requiere autoridades de escritorio, el delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana. 20 % en desacuerdo, los restantes 10 % no marco respuesta.

Tabla 2. *¿El fiscal participa activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	30	30%
En desacuerdo	50	50%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%

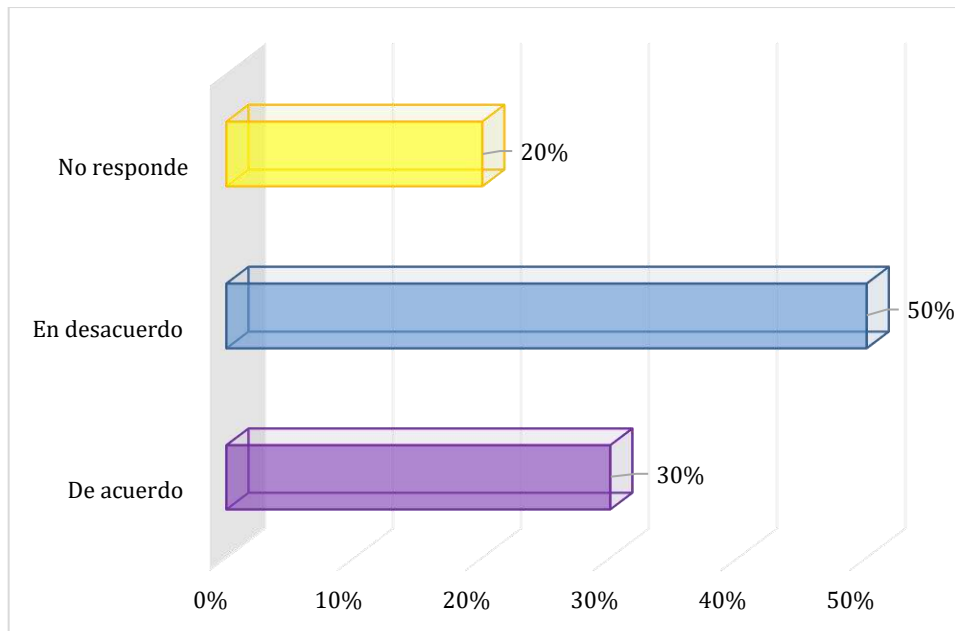


Figura 2. El fiscal participa activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito.

Lectura

50 % reconoció que el fiscal no participa activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito, no logran ubicar e identificar indicios y evidencias, traslado cadena de custodia al laboratorio de criminalística, sometido al análisis científico, experimentación y demostración, resultado pericial constituye medio de prueba material para denunciar o descartar la participación del imputado en el delito investigado. No hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida es un ser humano de carne y hueso, no es un ave que entra volando y se va volando sin dejar huellas o rastros, el criminal tiene contacto con su víctima (violencia) y ahí es donde se produce intercambios, dejando en el lugar, pisadas, huellas, marcas, sangre, armas de fuego, con buena acuciosidad de actividad probatoria puede llegar a lograr la verdad del móvil criminal. 30 % opino afirmativamente, 20 % en blanco.

Tabla 3. ¿El fiscal tiene formación básica de criminalística y operatoria de investigación criminal para esclarecer los Homicidio, Huaura 2021?

	Frecuencia	%
De acuerdo	30	30%
En desacuerdo	58	58%
No responde	12	12%
TOTAL	100	100%

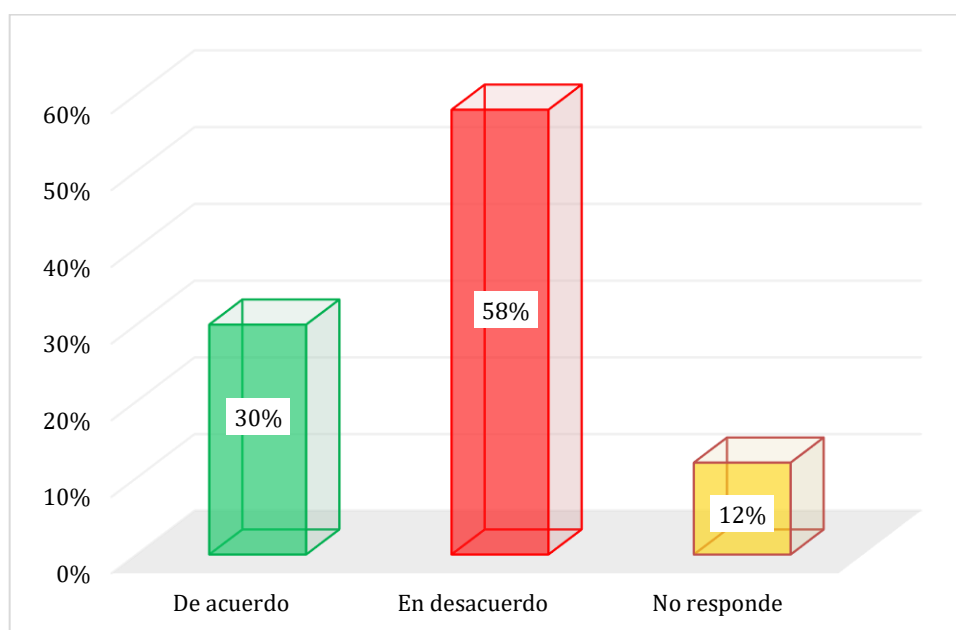


Figura 3. El fiscal tiene formación básica de criminalística y operatoria de investigación criminal para esclarecer los Homicidio, Huaura 2021.

Comentario

58 % del sondeo dio respuesta negativa, el fiscal no tiene formación básica en criminalística y operatoria de investigación criminal para orientar y esclarecer los Homicidios registrado en la provincia de Huaura durante el año 2021; significando que esta ciencia tiene como alcance: el estudio de la escena del delito, el trabajo demostrativo en el laboratorio y el informe o resultado pericial de los indicios y evidencias, si no se tiene cultura educativa sobre el particular es grave, se ve reflejado que más del 90 % de las muertes no han sido resueltas, en nuestra sociedad se observa

ocho muertes violentas por cada cien mil habitantes, y pulula la impunidad delictiva, ello nos viene demostrando las debilidades de la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, al parecer no le dan importancia a la escena del delito, pues ahí, están esos testigos mudos (indicios y evidencias) que con una buena investigación se lograra identificar, ubicar y capturar al homicida. 30 % opino en contrario y 12 % sin responder.

Tabla 4. *¿El trabajo en la escena del delito logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva del delito de homicidio?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	14	14%
En desacuerdo	68	68%
No responde	18	18%
TOTAL	100	100%

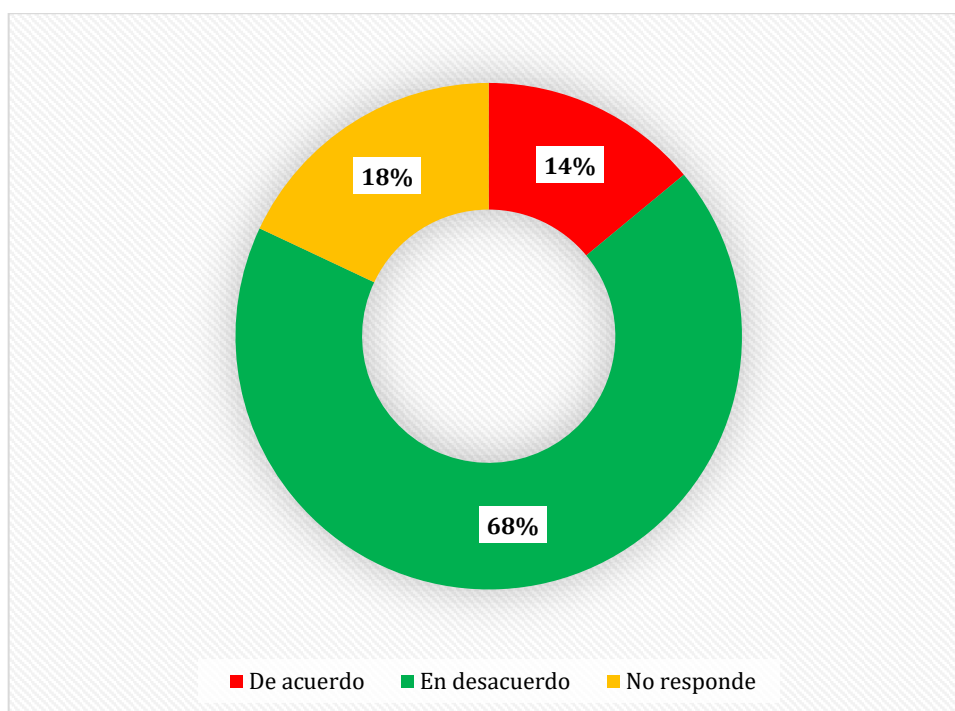


Figura 4. El trabajo en la escena del delito logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva del delito de homicidio

Comentario

El 68 % en desacuerdo, el trabajo en la escena del delito no logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva del delito de homicidio, no se explora en la realidad de los hechos, el nivel de eficacia del trabajo fiscal y policial en la escena del crimen presenta debilidades de oportunidad, especialidad, no hay hechos emblemáticos esclarecidos de homicidios en Huaura 2021, los resultados en la escena no dan respuesta a las interrogantes ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Con Qué? y ¿Para qué? Lo mataron; caso contrario, identificaremos y diagnosticaremos las debilidades, así como las amenazas que representa, todo ello, nos permitirá avizorar oportunidades y esgrimir fortalezas tendientes a llenar los vacíos y deficiencias que presentan estas diligencias preliminares de investigación preparatoria, con fines de lograr la evidencia material, sólida-objetiva y científica en el trabajo de la escena del crimen, que a la postre permita convicción de culpabilidad al fiscal elaborando su teoría del caso o tesis de la imputación delictiva, o de lo contrario determinar la inocencia. 14 % en desacuerdo, no responde 18 %.

Tabla 5. *¿El CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	80	80%
En desacuerdo	06	6%
No responde	14	14%
TOTAL	100	100%

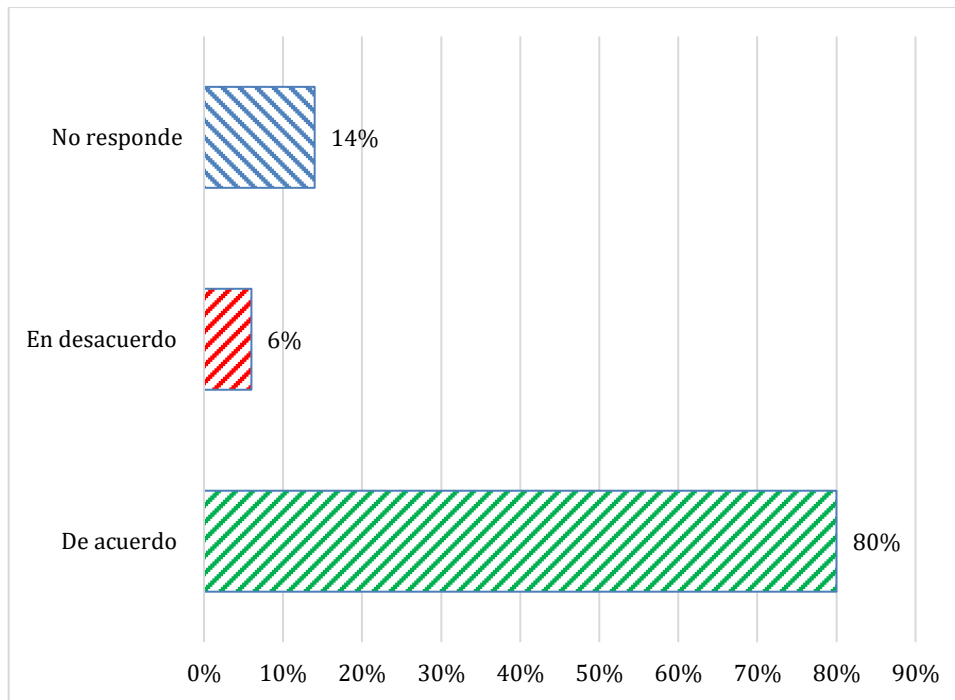


Figura 5. El CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio

Lectura

Respuesta categórica el 80 % reconoció, el CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio, que el representante del Ministerio Público cuente con conocimientos básico de la ciencia de la criminalística, la comprensión especializado incumbe a la PNP, los titulares de la acción penal deben ser conocedores de la operatoria de la investigación material del delito (Investigación criminal), no basta con la formación jurídica, no se quieren fiscales ni policías de escritorio, sino coordinación estrecha del binomio fiscal-policía; en igual situación, se encuentran los abogados defensores, por ser la norma de corte garantista y adversarial (igualdad de armas desde que toma conocimiento del hecho criminal), buscando probar la inocencia de su defendido, indagando para desacreditar la acusación. 6 % opino en contrario, 14 % timoratos

Tabla 6. *¿Las debilidades que presentan la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	70	70%
En desacuerdo	12	12%
No responde	18	18%
TOTAL	100	100%

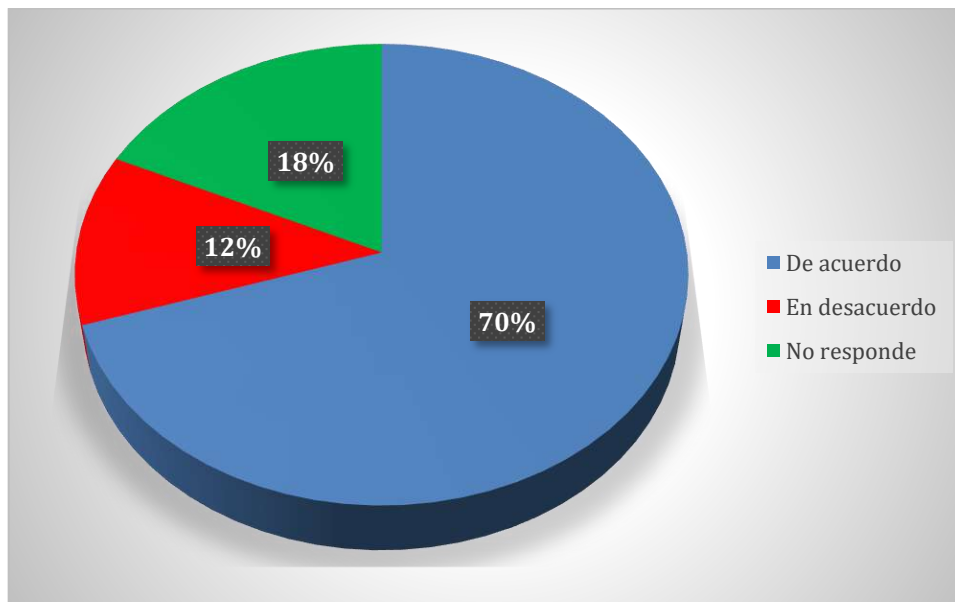


Figura 6. Las debilidades que presentan la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito.

Interpretación

El 70 % asintió que las debilidades que presentan la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito, pues ahí, están esos testigos mudos (indicios y evidencias), es grave más del 90 % de muertes no hayan sido resueltas, Huaura no es ajeno, ocho muertes violentas por cada cien mil habitantes, y pulula la impunidad delictiva, ello nos viene demostrando que, una buena investigación logra identificar, ubicar y capturar al homicida, el INEI año 2021 registro para nuestra provincia 8 muertes por cada 100 mil habitantes,

Barranca alcanza 41, homicidios por venganza, delincuencia común-organizada, minería informal, extorsión y violencia familiar (feminicidio). 12 % en desacuerdo, 18% sin responder.

Tabla 7. *¿La Policía que realiza funciones de investigación coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	08	8%
En desacuerdo	80	80%
No responde	12	12%
TOTAL	100	100%

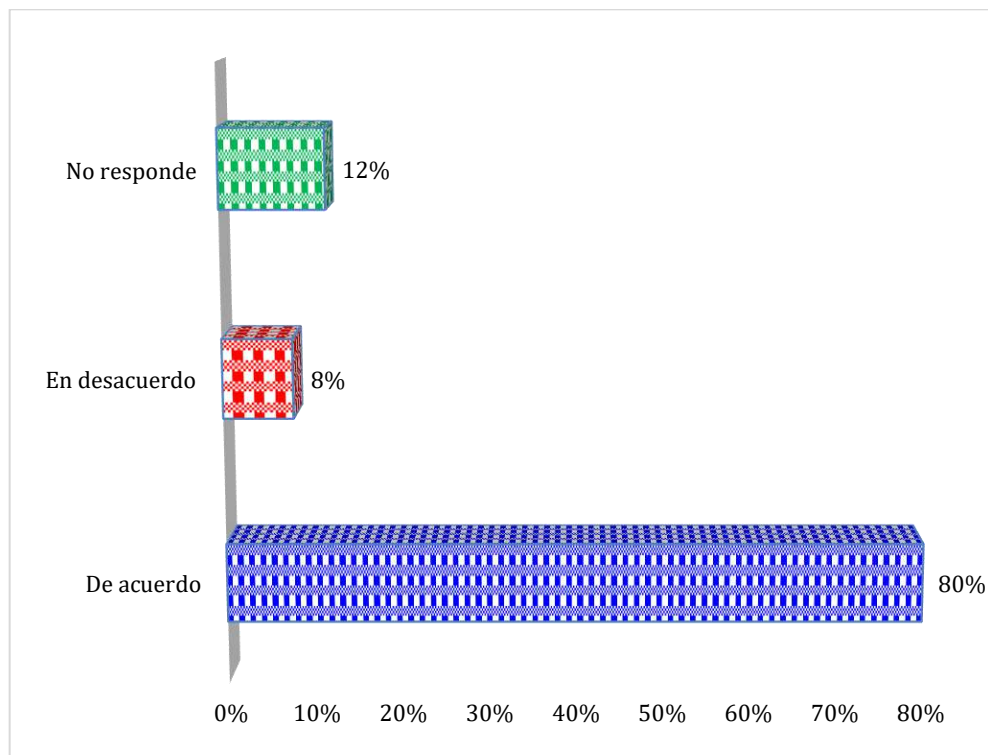


Figura 7. La Policía que realiza funciones de investigación coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal.

Comentario

El 80 % coincidió, la Policía que realiza funciones de investigación no coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal. El incremento de los homicidios obedece a la actuación funcional ineficaz, hay debilidades y/o desconocimiento en la conducción desde el inicio (escena del crimen) de la investigación del delito (art. 60, 61, 67 y 321 del CPPenal), no logran suficientes elementos de convicción que demuestren científicamente la participación delictiva de los imputados, no hay protocolos de actuación del binomio fiscal-policía en el Distrito Fiscal de Huaura, ni órganos especializados de criminalística, no tiene apoyo policial eficaz y oportuno al Fiscal. 8 % dijo si hay apoyo, 12 % no respondió.

Tabla 8. *¿Existe el crimen perfecto o falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	80	80%
En desacuerdo	08	8%
No responde	12	12%
TOTAL	100	100%

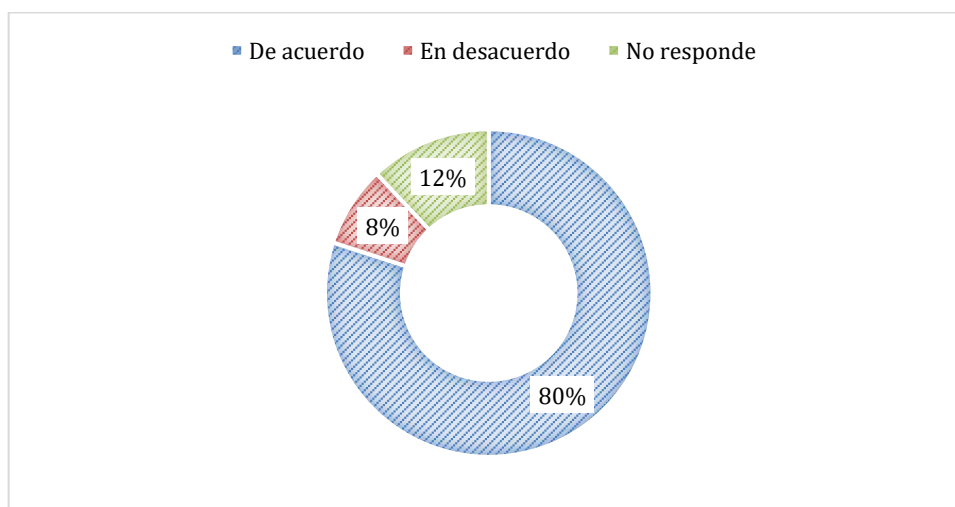


Figura 8. Existe el crimen perfecto o falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal.

Valoración

80 % confirmó, no hay crimen perfecto, hay falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal, necesitamos explorar la realidad del acrecentamiento de homicidios norte de la Región Lima, el servicio de inteligencia policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística (OFICRI PNP) ambos con sede en la provincia de Huaura, llevan datos estadísticos de muertes violentas (homicidios) por cupos, sicariato, minería ilegal, construcción civil, feminicidios y otros, informan el 2021 sobrepasamos los cien homicidios, 5 % se ha resuelto a través de la criminalística (estudio de la escena del delito). Incidimos no hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida es un ser humano de carne y hueso, tiene contacto con su víctima (violencia) ahí se produce intercambios, deja en el lugar, pisadas, huellas, marcas, sangre, armas de fuego, que una buena logra identificar, ello requiere fiscales y policías con mística institucional, que ame su profesión, con especialidad en las técnicas de operatoria en investigación material del delito (investigación criminal), no se requiere autoridades de escritorio, el delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana. 8 % dijo no, 12 % sin respuesta.

4.2 Comprobación de hipótesis

Hipótesis general (proposición afirmativa H_i ., descriptiva correlacional mínima entre dos variables)

La actividad probatoria fiscal en la escena del delito ha influido mínimamente para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021.

Se confirma con resultados de tabulaciones y gráficos 01, 04 al 06 por lo siguiente:

1. 70 % en desacuerdo, la actividad probatoria fiscal en la escena del delito no ha influido para esclarecer los de homicidios en Huaura durante el año 2021.
2. El CPPenal es 100 % de actividad probatoria, el fiscal asume dirección de investigación del delito desde la noticia criminal de muerte violenta en sus diferentes formas de homicidio.
3. Es el director y titular de la carga de la prueba, debe constituirse al lugar de los hechos al término de la distancia, ello requiere fiscales y presencia policial con identidad y mística institucional, que ame su función dejando de lado la oportunidad laboral salarial, con especialidad en las técnicas de la operatoria de la investigación material del delito (investigación criminal).
4. No se requieren autoridades de escritorio, el delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana.
5. 58 % el fiscal, no tiene formación básica en criminalística y operatoria de investigación criminal para orientar y esclarecer los Homicidios registrado en la provincia de Huaura durante el año 2021.
6. La ciencia criminalística tiene como alcance, el estudio de la escena del delito, el trabajo demostrativo en el laboratorio y el informe o resultado pericial de los indicios y evidencias.

7. Si no se tiene cultura educativa en criminalística es grave, se reflejado, más del 90 % de homicidios no han sido resueltas, en Huaura se observa ocho muertes violentas por cada cien mil habitantes, y pulula la impunidad delictiva.
8. Hay debilidades en la investigación para lograr la prueba a cargo del fiscal y pesquisas policiales, al parecer no le dan importancia a la escena del delito, ahí están esos testigos mudos (indicios y evidencias) que con una buena investigación se logra identificar, ubicar y capturar al homicida.
9. El 68 %, el trabajo en la escena del delito no logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva en el delito de homicidio.
10. No se explora adecuadamente en la realidad de los hechos, el nivel de eficacia del trabajo fiscal y policial en la escena del crimen presenta debilidades de oportunidad, especialidad.
11. En Huaura no hay hechos emblemáticos esclarecidos de homicidios durante el año 2021, los resultados en la escena no dan respuesta a las interrogantes ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Con Qué? y ¿Para qué? lo mataron.
12. Se debe especializar en las técnicas de criminalísticas e investigación criminal, para llenar los vacíos y deficiencias que presentan estas diligencias preliminares de investigación preparatoria, con fines de lograr la evidencia material, sólida-objetiva y científica en el trabajo en la escena del crimen, que a la postre permita convicción de culpabilidad al fiscal elaborando su teoría del caso o tesis de la imputación delictiva, o de lo contrario determinar la inocencia.
13. 80 % el CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio.
14. Que el representante del Ministerio Público cuente con conocimientos básico de la ciencia de la criminalística, la comprensión especializada incumbe a la PNP,

los titulares de la acción penal deben ser conocedores de la operatoria de la investigación material del delito (Investigación criminal).

15. No basta con la formación jurídica, no se quieren fiscales ni policías de escritorio, sino conocimiento de la ciencia forense criminalística e investigación criminal en coordinación estrecha de este binomio.
16. En igual situación los abogados defensores, deben conocer de criminalística e investigación criminal por ser la norma de corte garantista y adversarial (igualdad de armas desde que toma conocimiento del hecho criminal), buscando probar la inocencia de su defendido, indagando para desacreditar la acusación.

Hipótesis Específicas

HE1. El fiscal no acude oportunamente, ni participa activamente con detectives y peritos en la escena del crimen identificando indicios y evidencias, que constituirán medio de prueba material del delito.

HE2. Los representantes del Ministerio Público tienen mínimamente conocimientos básicos de la ciencia criminalística y de la operatoria de investigación criminal para contribuir al esclarecimiento de los Homicidio, Huaura 2021.

Se corrobora con resultados de tablas y gráficos 02. 03. 07 y 08 por lo siguiente:

1. 50 % reconoció, el fiscal no participa activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito, no logran ubicar e identificar indicios y evidencias, para el traslado en cadena de custodia al laboratorio de criminalística, sometido al análisis científico, experimentación y demostración, resultado pericial se constituye en medio de prueba material para denunciar o descartar la participación del imputado en el delito investigado.

2. No hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida es un ser humano de carne y hueso, no es algo espiritual, tiene que haber huellas o rastros del criminal pues ha tenido contacto con su víctima (violencia) y ahí es donde se produce intercambios, dejando en el lugar, pisadas, huellas, marcas, sangre, armas de fuego, que con buena acuciosidad de actividad probatoria puede llegar a lograr la verdad del móvil criminal.
3. 70 % asintió. las debilidades que presenta la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito, pues ahí, están esos testigos mudos (indicios y evidencias).
4. Más del 90 % de muertes no han sido resueltas en Huaura, se registran ocho muertes violentas por cada cien mil habitantes, y pulula la impunidad delictiva.
5. Una buena investigación logra identificar, ubicar y capturar al homicida, el INEI año 2021 registro para nuestra provincia 8 muertes por cada 100 mil habitantes, Barranca alcanza 41, homicidios por venganza, delincuencia común-organizada, minería informal, extorsión y violencia familiar (feminicidio). 12 % en desacuerdo, 18 % sin responder.
6. 80 % coincidió, la Policía que realiza funciones de investigación no coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal.
7. El incremento de los homicidios obedece a la actuación funcional ineficaz, hay debilidades y/o desconocimiento en la conducción, desde el inicio (escena del crimen) de la investigación del delito (art. 60, 61, 67 y 321 del CPPenal).
8. No se logran suficientes elementos de convicción que demuestren científicamente la participación delictiva de los imputados, no hay protocolos de actuación del binomio fiscal-policía en el Distrito Fiscal de Huaura, ni órganos especializados de criminalística, no se tiene apoyo policial eficaz y oportuno al Fiscal.

9. 80 % confirmó, no hay crimen perfecto, hay falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal.
10. Necesitamos explorar la realidad del acrecentamiento de homicidios, en el norte Región Lima, el servicio de inteligencia policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística (OFICRI PNP) con sede en la provincia de Huaura, llevan datos estadísticos de muertes violentas (homicidios) por cupos, sicariato, minería ilegal, construcción civil, feminicidios y otros, informan el 2021 sobrepasamos los cien homicidios, 5 % se ha resuelto a través de la criminalística (estudio de la escena del delito).
11. Incidimos no hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida es un ser humano de carne y hueso, tiene contacto con su víctima (violencia) ahí se produce intercambios de indicios, huellas, marcas, pisadas, sangre, armas de fuego, que una buena pesquisa y pericia logra identificar a víctimas y responsables.
12. Se requiere fiscales y policías con mística institucional, que ame su profesión, con especialidad en las técnicas de operatoria en investigación material del delito (investigación criminal), no autoridades de escritorio.
13. El delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana

Capítulo V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

1. La ciencia criminalística tiene como alcance, el estudio de la escena del delito, el trabajo demostrativo en el laboratorio y el informe o resultado pericial de los indicios y evidencias.
2. Hay debilidades en la investigación para lograr la prueba a cargo del fiscal y pesquisas policiales, al parecer no le dan importancia a la escena del delito, ahí están esos testigos mudos (indicios y evidencias) que con una buena investigación se logra identificar, ubicar y capturar al homicida.
3. En Huaura no hay hechos emblemáticos esclarecidos de homicidios durante el año 2021, los resultados en la escena no dan respuesta a las interrogantes ¿Qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Con Qué? y ¿Para qué? lo mataron.
4. Que, el representante del Ministerio Público cuente con conocimientos básico de la ciencia de la criminalística, la comprensión especializada incumbe a la PNP, los titulares de la acción penal deben ser conocedores de la operatoria de la investigación material del delito (Investigación criminal).

5. No basta con la formación jurídica, no se quieren fiscales ni policías de escritorio, sino conocimiento de la ciencia forense criminalística e investigación criminal en coordinación estrecha de este binomio.
6. En igual situación los abogados defensores, deben conocer de criminalística e investigación criminal por ser la norma de corte garantista y adversarial (igualdad de armas desde que toma conocimiento del hecho criminal), buscando probar la inocencia de su defendido, indagando para desacreditar la acusación.
7. 50 % reconoció, el fiscal no participa y articula activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito, no logran ubicar e identificar indicios y evidencias, para el traslado en cadena de custodia al laboratorio de criminalística, sometido al análisis científico, experimentación y demostración, resultado pericial se constituye en medio de prueba material para denunciar o descartar la participación del imputado en el delito investigado.
8. El incremento de los homicidios obedece a la actuación funcional ineficaz, hay debilidades y/o desconocimiento en la conducción, desde el inicio (escena del crimen) de la investigación del delito (art. 60, 61, 67 y 321 del CPPenal).
9. Necesitamos explorar la realidad del acrecentamiento de homicidios, en el norte Región Lima, el servicio de inteligencia policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística (OFICRI PNP) con sede en la provincia de Huaura, llevan datos estadísticos de muertes violentas (homicidios) por cupos, sicariato, minería ilegal, construcción civil, feminicidios y otros, informan el 2021 sobrepasamos los cien homicidios, 5 % se ha resuelto a través de la criminalística (estudio de la escena del delito).
10. Incidimos no hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida es un ser humano de carne y hueso, tiene contacto con su víctima (violencia) ahí

se produce intercambios de indicios, huellas, marcas, pisadas, sangre, armas de fuego, que una buena pesquisa y pericia logra identificar a víctimas y responsables.

5.2. Conclusiones

1. Es el director y titular de la carga de la prueba, debe constituirse al lugar de los hechos al término de la distancia, ello requiere fiscales y presencia policial con identidad y mística institucional, que ame su función dejando de lado la oportunidad laboral salarial, con especialidad en las técnicas de la operatoria de la investigación material del delito (investigación criminal).
2. Fiscal director y titular de la carga de la prueba, debe constituirse al lugar de los hechos al término de la distancia, ello requiere fiscales y presencia policial con identidad y mística institucional, que ame su función dejando de lado la oportunidad laboral salarial, con especialidad en las técnicas de la operatoria de la investigación material del delito (investigación criminal).
3. 58 % el fiscal, no tiene formación básica en criminalística y operatoria de investigación criminal para orientar y esclarecer los Homicidios registrado en la provincia de Huaura durante el año 2021.
4. Si no se tiene cultura educativa en criminalística es grave, se ve reflejado, más del 90 % de homicidios no han sido resueltas, en Huaura se observa ocho muertes violentas por cada cien mil habitantes, y pulula la impunidad delictiva.
5. El 68 %, el trabajo en la escena del delito no logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva en el delito de homicidio.

6. 80 % el CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio.
7. 70 % asintió. las debilidades que presenta la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito, pues ahí, están esos testigos mudos (indicios y evidencias).
8. Más del 90 % de muertes no han sido resueltas en Huaura, se registran ocho muertes violentas por cada cien mil habitantes, y pulula la impunidad delictiva.
9. 80 % coincidió, la Policía que realiza funciones de investigación no coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal.
10. No se logran suficientes elementos de convicción que demuestren científicamente la participación delictiva de los imputados, no hay protocolos de actuación del binomio fiscal-policía en el Distrito Fiscal de Huaura, ni órganos especializados de criminalística, no se tiene apoyo policial eficaz y oportuno al Fiscal

5.3. Recomendaciones

1. No se requieren autoridades de escritorio, el delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana.

2. Debe explorarse adecuadamente en la realidad de los hechos, el nivel de eficacia del trabajo fiscal y policial dependerá del estudio de la escena del crimen en forma oportuna y especializada.
3. Se debe especializar en las técnicas de criminalísticas e investigación criminal, para llenar los vacíos y deficiencias que presentan estas diligencias preliminares de investigación preparatoria, con fines de lograr la evidencia material, sólida-objetiva y científica en el trabajo en la escena del crimen, que a la postre permita convicción de culpabilidad al fiscal elaborando su teoría del caso o tesis de la imputación delictiva, o de lo contrario determinar la inocencia.
4. No hay crimen perfecto sino investigaciones deficientes, el homicida es un ser humano de carne y hueso, no es algo espiritual, tiene que haber huellas o rastros del criminal pues ha tenido contacto con su víctima (violencia) y ahí es donde se produce intercambios, dejando en el lugar, pisadas, huellas, marcas, sangre, armas de fuego, que con buena acuciosidad de actividad probatoria puede llegar a lograr la verdad del móvil criminal.
5. Una buena investigación logra identificar, ubicar y capturar al homicida, el INEI año 2021 registro para nuestra provincia 8 muertes por cada 100 mil habitantes, Barranca alcanza 41, homicidios por venganza, delincuencia común-organizada, minería informal, extorsión y violencia familiar (feminicidio). 12 % en desacuerdo, 18 % sin responder.
6. 80 % confirmó, no hay crimen perfecto, hay falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal.

7. Se requiere fiscales y policías con mística institucional, que ame su profesión, con especialidad en las técnicas de operatoria en investigación material del delito (investigación criminal), no autoridades de escritorio.
8. El delincuente está en la calle y anda libre, realizar labor de inteligencia (observación, vigilancia y seguimiento), acudir oportunamente a la escena del delito evitando que el lugar se contamine, a fin de que el hecho criminal se descubra y se sancione a los responsables y no vivamos en incertidumbre e inseguridad ciudadana

REFERENCIAS

6.1 Fuentes Documentales

Chilón, J. (2021). *La prueba pericial de protocolo necropsia como factor determinante en la sanción penal en delitos de homicidio de la provincia de Cajamarca en el periodo 2010- 2019*. Cajamarca: Universidad Norbert Wiener.

La Rosa, C. (2021). *Estudio de la escena del crimen y su aporte en el esclarecimiento de los delitos de homicidio en el distrito judicial de Huaura*. Huacho: UNJFSC.

Ministerio Público de Honduras. (2014). *Manual de Procedimientos de Investigación de muertes violentas de mujeres para la Fiscalía Especial de Delitos contra la vida/unidad Especializada de Femicidios*. Honduras. Obtenido de Universidad Tecnica Particular de Loja.

Pinto, C. (2006). *La docimasia y su fundamento como elemento de prueba pericial en los delitos de homicidio*. La Paz: Universidad Mayor De San Andrés.

Yagual, C., & Matías, F. (2011). *Importancia de la práctica forense, en la determinación legal, de causas de muertes, en el anfiteatro provincial de Santa Elena*. La Libertad: Universidad Estatal Península De Santa Elena.

6.2 Fuentes Bibliográficas

Chilón, J. (2021). *La prueba pericial de protocolo necropsia como factor determinante en la sanción penal en delitos de homicidio de la provincia de Cajamarca en el periodo 2010- 2019*. Cajamarca: Universidad Norbert Wiener.

La Rosa, C. (2021). *Estudio de la escena del crimen y su aporte en el esclarecimiento de los delitos de homicidio en el distrito judicial de Huaura*. Huacho: UNJFSC.

Ministerio Público de Honduras. (2014). *Manual de Procedimientos de Investigación de muertes violentas de mujeres para la Fiscalía Especial de Delitos contra la vida/unidad Especializada de Femicidios*. Honduras. Obtenido de Universidad Tecnica Particular de Loja.

Pinto, C. (2006). *La docimasia y su fundamento como elemento de prueba pericial en los delitos de homicidio*. La Paz: Universidad Mayor De San Andrés.

Yagual, C., & Matías, F. (2011). *Importancia de la práctica forense, en la determinación legal, de causas de muertes, en el anfiteatro provincial de Santa Elena*. La Libertad: Universidad Estatal Península De Santa Elena.

6.3 Fuentes Hemerográficas

Chavez, I. (Noviembre de 2013). *Estudio de la criminalística en el nuevo perfil profesional del agente del Ministerio Público Federeal*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México:
<http://132.248.9.195/ptd2013/noviembre/0705833/0705833.pdf>

- Córdova, V. (2019). *Análisis de la actividad probatoria de oficio en el proceso penal: a propósito del principio de imparcialidad judicial*. Piura: Universidad de Piura. Obtenido de https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream%20/handle/UNITRU/4763/zarechavez_jesus.pdf?sequence=1&isAllowed%20=y
- Lema, B. (2008). *De la actividad probatoria en el proceso penal*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1009/1/T668-MDP-Lema-de%20la%20actividad%20probatoria.pdf>
- Macedo, R., & Nuñez, S. (2018). *ineficiencia de los actos de investigación de la policía y fiscal, durante las primeras diligencias, en el procesamiento de la escena del crimen y su repercusión en el archivamiento de la investigación preliminar*. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4925/1/INV_PG_MDMD_TI_Macedo_Nunez_2018.pdf

6.4 Fuentes Electrónicas

- Bembibre, C. (Julio de 2009). *Definición de homicidio*. Obtenido de Definición ABC: <https://www.definicionabc.com/social/homicidio.php>
- Castillero, O. (2020). *¿Cuál es la diferencia entre indicio, prueba y evidencia?* Obtenido de Vocabulario jurídico: <https://www.ayp.org.ar/project/concepto-de-indicio/>
- Chavez, I. (Noviembre de 2013). *Estudio de la criminalística en el nuevo perfil profesional del agente del Ministerio Público Federeal*. Obtenido de

Universidad Nacional Autónoma de México:

<http://132.248.9.195/ptd2013/noviembre/0705833/0705833.pdf>

López, R. (2022). *Incorporación de elementos materiales probatorios y evidencia física (prueba real) en el juicio oral penal*. Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/web/noticias-paloquemao/informacion>

Martinez, M. (2020). *Concepto de Pesquisa*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/77349070/CONCEPTO-DE-PESQUISA>

Perez, J., & Merino, M. (2022). *Definición de perito*. Obtenido de <https://definicion.de/perito/>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO Y EL ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS), HUAURA 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cómo, ha influido la actividad probatoria fiscal en la escena del delito para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿En qué medida, el fiscal acude oportunamente y participa activamente con detectives y peritos en la escena del crimen identificando indicios y evidencias, que constituirán medio de prueba material del delito?</p> <p>PE2. ¿Los representantes del Ministerio Público tienen conocimiento básico de la ciencia criminalística y de operatoria de investigación criminal para contribuir al esclarecimiento de los Homicidio, Huaura 2021?</p>	<p>Objetivo general Evaluar la influencia de la actividad probatoria fiscal en la escena del delito para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021.</p> <p>Objetivos Específicos OE1 Valorar si el fiscal acude oportunamente y participa activamente con detectives y peritos en la escena del crimen identificando indicios y evidencias, que constituirán medio de prueba material del delito.</p> <p>OE2. Determinar si los representantes del Ministerio Público tienen conocimiento básico de la ciencia criminalística y de operatoria de investigación criminal para contribuir al esclarecimiento de los Homicidio, Huaura 2021.</p>	<p>Hipótesis general La actividad probatoria fiscal en la escena del delito ha influido mínimamente para el esclarecimiento de las muertes violentas por homicidio en la provincia de Huaura durante el año 2021.</p> <p>Hipótesis específicas HE1. El fiscal no acude oportunamente, ni participa activamente con detectives y peritos en la escena del crimen identificando indicios y evidencias, que constituirán medio de prueba material del delito.</p> <p>HE2. Los representantes del Ministerio Público tienen mínimamente conocimientos básicos de la ciencia criminalística y de la operatoria de investigación criminal para contribuir al esclarecimiento de los Homicidio, Huaura 2021.</p>	<p>V1=VX ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO</p> <p>V2=VY ESCLARECIMIENTO DE HOMICIDIOS</p>	<p>-Nivel de conocimiento -Nivel de eficacia -Conducción eficaz -Concurrencia oportuna a escena -Cadena de custodia</p> <p>-Casos homicidio resueltos -Casos de homicidios en proceso -Casos homicidios archivados -Nivel de incremento -Suficiencia actividad Probatoria</p>	<p>Población 200 pobladores</p> <p>Muestra: 50 pobladores</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo correlacional</p> <p>Tipo de investigación Aplicado</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>

Anexo 2. Cuestionario

ACTIVIDAD PROBATORIA FISCAL EN LA ESCENA DEL DELITO Y EL ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES VIOLENTAS (HOMICIDIOS), HUAURA 2021

Se tiene a continuación preguntas elaboradas, las mismas que se aplica manteniendo las respuestas en reserva puesto que la utilidad es solo para esta investigación como ayuda al cumplimiento de los objetivos propuestos. Por tanto, se agradece por anticipado su colaboración y respuesta con veracidad y responsabilidad colocando una (X) en la opción que considere correcta como respuesta.

1 = De acuerdo

2 = En desacuerdo

3 = No responde

N°	Ítems	1	2	3
1	La actividad probatoria fiscal en la escena del delito influyó en el esclarecimiento de homicidio, Huaura 2021			
2	El fiscal participa activamente con pesquisas y peritos en la escena del crimen logrando la prueba material del delito			
3	El fiscal tiene formación básica de criminalística y operatoria de investigación criminal para esclarecer los Homicidio, Huaura 2021			
4	El trabajo en la escena del delito logra la evidencia material para la tesis fiscal de la imputación objetiva del delito de homicidio			
5	El CPPenal exige labor operativa en la investigación material del delito y no coordinaciones del binomio fiscales-policías de escritorio			
6	Las debilidades que presentan la actividad probatoria a cargo del fiscal y pesquisas policiales, se deben a que no le dan importancia a la escena del delito			
7	La Policía que realiza funciones de investigación coopera diligentemente en las diligencias preliminares de investigación preparatoria fiscal			
8	Existe el crimen perfecto o falta de acuciosidad en el estudio de la escena del crimen para lograr la prueba y verdad del móvil criminal			